



- 0 0 0 3 4 3

**RESOLUCIÓN EXENTA N°015/**

**REF. : RECTIFICA RESOLUCION QUE INDICA.**

**IQUIQUE,**

**19 DIC 2014**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado, Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, la Resolución N° 015/26 de 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010, Resolución Exenta N° 015/499 de 2014, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

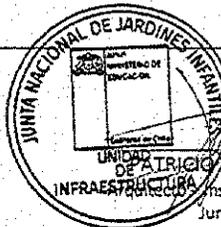
1. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobó por resolución exenta 015/218 de fecha 10 de septiembre de 2013, contrato de reparación del jardín infantil "Los Patitos" con el contratista "CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MGS LIMITADA", para el proyecto de conservación del jardín infantil.

2. Que, de acuerdo al contrato en comento, establece la cláusula séptima: "Por cada día corrido de atraso en la entrega de las obras o de atraso en la subsanación de las observaciones definidas en la recepción provisoria, se aplicará al contratista una multa equivalente al 0,1% del monto total del contrato, IVA incluido, las que serán descontadas de los estados de pagos. Se efectuarán administrativamente por resolución fundada, previo informe del ITO.

3. Que, por resolución exenta N° 015/341 de fecha 16 de diciembre de 2014 se aplica multa a contratista CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MGS LIMITADA.

4. Que, por un error involuntario el monto consignado en el informe de ITO, no corresponde al que debe efectivamente aplicársele, se escribe el siguiente monto \$13.408.795.- (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-) debiendo decir \$13.083.166.- (TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS.) de acuerdo al siguiente informe.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE MULTAS EN OBRAS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA																																																		
<b>DATOS DEL PROYECTO</b>																																																		
	NOMBRE DEL PROYECTO		Conservación Jardín Infantil Los Patitos 2013																																															
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Los Patitos /1101003																																															
	DIRECCION/ REGION		Las Lilas #2368																																															
	PROYECTO Nº (ID Mercado Público)		845-47-LP13																																															
	ITO		Patricio Trujillo Cooper																																															
CONSTRUCTORA		Sociedad Constructora e Inmobiliaria MGS Ltda.																																																
<b>DATOS DE LA OBRA</b>																																																		
FECHA INICIO	04/09/2013	FECHA TERMINO	08/02/2014	PLAZO DE OBRA	158 días corridos																																													
<b>FECHA DE VISITAS A LA OBRA</b>																																																		
VISITA ANTERIOR	04/06/2014	VISITA ACTUAL	10/06/2014	% DE AVANCE A FECHA DE VISITA	90%																																													
<b>OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA</b>																																																		
<p>Se procede a hacer descuento de las multas generadas en la obra de conservación Jardín Infantil Los Patitos Código 01101003, de la JUNJI I Región año 2013 de acuerdo a la siguiente cronología de sucesos.</p>																																																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRONOLOGIA</th> <th>FECHAS</th> <th>DIAS MULTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega de Terreno</td> <td>09.09.2013</td> <td>153 días (Plazo oficial)</td> </tr> <tr> <td>Plazo contrato Original</td> <td>06.02.2013</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aumento de Obra 1</td> <td>50 días</td> <td>62 días (aumento de plazo)</td> </tr> <tr> <td>Fecha Plazo final ejecución de Obra</td> <td>30.03.2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Aumento plazo por Terremoto</td> <td>12 días</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Nuevo plazo de término</td> <td>11.04.2014</td> <td>87 días Multa</td> </tr> <tr> <td>Solicitud de Recepción de Obras</td> <td>07.07.2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Recepción de Obras con Observaciones</td> <td>17.07.2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plazo Resolución de Observaciones</td> <td>15 días</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Plazo de entrega Recepción de Obras sin Observaciones</td> <td>02.08.2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Solicitud de Recepción de Obras sin Observaciones</td> <td>11.08.2014</td> <td>10 días Multa</td> </tr> <tr> <td>Recepción de Solicitud de Ampliación de Plazos</td> <td>12.08.2014</td> <td>14 días (aumento de plazo)</td> </tr> <tr> <td>Entrega de Boleta de Garantía por Recepción de Obra</td> <td>25.08.2014</td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL DIAS DE MULTA</b></td> <td></td> <td><b>97 días</b></td> </tr> </tbody> </table>						CRONOLOGIA	FECHAS	DIAS MULTA	Entrega de Terreno	09.09.2013	153 días (Plazo oficial)	Plazo contrato Original	06.02.2013		Aumento de Obra 1	50 días	62 días (aumento de plazo)	Fecha Plazo final ejecución de Obra	30.03.2014		Aumento plazo por Terremoto	12 días		Nuevo plazo de término	11.04.2014	87 días Multa	Solicitud de Recepción de Obras	07.07.2014		Recepción de Obras con Observaciones	17.07.2014		Plazo Resolución de Observaciones	15 días		Plazo de entrega Recepción de Obras sin Observaciones	02.08.2014		Solicitud de Recepción de Obras sin Observaciones	11.08.2014	10 días Multa	Recepción de Solicitud de Ampliación de Plazos	12.08.2014	14 días (aumento de plazo)	Entrega de Boleta de Garantía por Recepción de Obra	25.08.2014		<b>TOTAL DIAS DE MULTA</b>		<b>97 días</b>
CRONOLOGIA	FECHAS	DIAS MULTA																																																
Entrega de Terreno	09.09.2013	153 días (Plazo oficial)																																																
Plazo contrato Original	06.02.2013																																																	
Aumento de Obra 1	50 días	62 días (aumento de plazo)																																																
Fecha Plazo final ejecución de Obra	30.03.2014																																																	
Aumento plazo por Terremoto	12 días																																																	
Nuevo plazo de término	11.04.2014	87 días Multa																																																
Solicitud de Recepción de Obras	07.07.2014																																																	
Recepción de Obras con Observaciones	17.07.2014																																																	
Plazo Resolución de Observaciones	15 días																																																	
Plazo de entrega Recepción de Obras sin Observaciones	02.08.2014																																																	
Solicitud de Recepción de Obras sin Observaciones	11.08.2014	10 días Multa																																																
Recepción de Solicitud de Ampliación de Plazos	12.08.2014	14 días (aumento de plazo)																																																
Entrega de Boleta de Garantía por Recepción de Obra	25.08.2014																																																	
<b>TOTAL DIAS DE MULTA</b>		<b>97 días</b>																																																
<p>Cabe señalar que de acuerdo a lo indicado en contrato si bien se establece en el punto SEPTIMO: MULTAS POR ATRASO EN EL TERMINO DE OBRAS, que el Monto Máximo de la Multa será de acuerdo a la siguiente fórmula (10% del total de días de la obra según contrato) X (0.1% del monto total del contrato); a beneficio de la institución se procede a tomar como monto máximo de multas lo establecido en el punto DECIMO: TERMINACION DE CONTRATO número 1.9 que indica como motivo de termino de contrato "Cuando las multas aplicadas equivalgan o superen el 10% del valor del contrato" el valor del contrato es de \$134.878.743, lo que da un total máximo de multas de \$13.487.874.- y una cantidad de 100 días máximo de atraso.</p>																																																		
<p>De acuerdo a lo anterior y según se indica también en el párrafo SEPTIMO del contrato de ejecución, se establece como multa diaria 0.1% del valor del contrato, es decir \$134.878.- por la cantidad de días indicados en el cuadro anterior (97 días) dando un total de \$13.083.166.- la que será descontada mediante resolución fundada según se indica en contrato, del estado de pago próximo a cobrar.</p>																																																		


  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
   
 MINISTERIO DE EDUCACION
   
 UNIDAD DE PATRICIO TRUJILLO COOPER
   
 INFRAESTRUCTURA Inspector Técnico de Obras
   
 Junji - Tarapacá



**RESUELVO:**

1. **RECTIFIQUESE** el RESUELVO 1 de la resolución exenta N°015/341 de fecha 16 de diciembre de 2014, de la dirección regional de Tarapacá de JUNJI, en el siguiente sentido donde dice; **\$13.408.795.- (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-) debe decir 13.083.166.- (TRECE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y SEIS.)**".

2.- **TENGASE PRESENTE** esta Rectificación para todos los efectos legales y administrativos.

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JRM/ESP/PTC /KBR/kbr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Subdirección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Adquisiciones.
- Archivo Oficina de Partes